

Fecha: 24-02-2026
Medio: Diario Concepción
Supl.: Diario Concepción
Tipo: Noticia general

Pág.: 7
Cm2: 286,5
VPE: \$ 344.432

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

8.100
24.300
☐ No Definida

Título: **Regreso a clases: ISL recuerda cómo activar el Seguro Escolar ante accidentes**

Regreso a clases: ISL recuerda cómo activar el Seguro Escolar ante accidentes

Según el calendario escolar, el 4 de marzo inician las clases, por lo que el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) llama a la comunidad educativa a informarse sobre el Seguro Escolar.

Se trata de un derecho garantizado por ley que entrega atención médica gratuita a estudiantes que sufran accidentes en el contexto de sus actividades escolares, siempre que se trate de establecimientos reconocidos por el Ministerio de Educación. Cubre accidentes que ocurran en el interior de los establecimientos educacionales en los lugares de práctica o en el trayecto directo entre el domicilio y el centro educativo.

La norma se encuentra incorporada en la Ley 16.744 (art. 3). La directora nacional del ISL, Aída Chacón Barraza, destacó la relevancia de la difusión de este derecho y la necesidad de que las familias estén informa-

das sobre su acceso y cobertura.

"En caso de un accidente los estudiantes deben dirigirse a urgencias de la red de salud pública e indicar que se trata de un accidente con ocasión de sus estudios para que se inicie la cobertura, de todas maneras, cada establecimiento educacional debe tener un protocolo en estos casos", estableció Aída Chacón.

El establecimiento educacional debe completar la Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE) dentro de un plazo máximo de 24 horas. El documento debe presentarse en el centro de salud para formalizar la cobertura, la cual se mantiene hasta la recuperación total o mientras existan síntomas derivados del accidente.

El ISL llamó a informarse y ejercer este derecho, más información sobre el Seguro Escolar en: www.isl.gob.cl/seguro-esc.

FOTO: CEDIDA

